

Año: 2022

Expediente: 15176/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

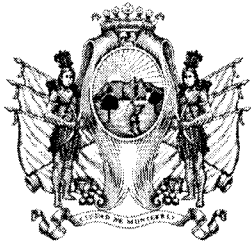
PROMOVENTE: C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 120 BIS Y 120 BIS 1 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

INICIADO EN SESIÓN: 15 de marzo del 2022

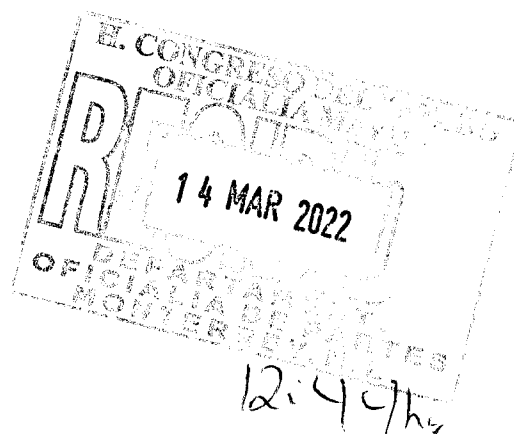
SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor



Gobierno
de
—
Monterrey

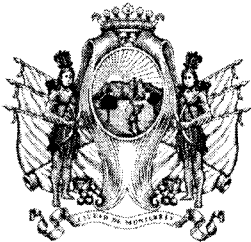
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO
LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.



A través de este medio, **el alcalde de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas**, acude a presentar una iniciativa de ley ante el **H. Congreso del Estado de Nuevo León**. Con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se pone a consideración del H. Congreso **una reforma por adición a la Ley de Aguas Nacionales**. Tomando en cuenta la crisis de residuos sólidos urbanos a la que nos enfrentamos como nación, así como sus efectos negativos en nuestros recursos naturales, se propone la presente Iniciativa que **adiciona un Art. 120 bis y Art. 120 bis 1**, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es un país reconocido a nivel mundial por muchas razones, destacando su rica biodiversidad y sus abundantes recursos naturales. Es uno de tres países megadiversos, junto con Estados Unidos y Colombia, por lo que cuenta con una serie de paisajes complejos, donde se pueden encontrar todo tipo de suelos y climas. Su ubicación única entre la zona neártica y la neotropical, el ser un puente entre Norteamérica y Sudamérica, le han dado este gran tesoro.



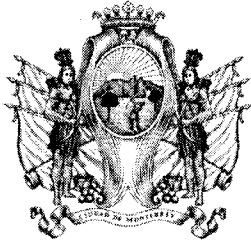
Gobierno de — Monterrey

Alrededor del mundo, solo el 2.5% de los millones de kilómetros cúbicos de agua corresponden a agua dulce; ésta se ubica principalmente en ríos, lagos, glaciares, mantos de hielo y acuíferos. Juntas, el agua subterránea y las aguas superficiales representan el 30.4% del agua dulce. De ese total, no toda está disponible para su uso humano.

México dispone del 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial. Su distribución no es homogénea ni en el tiempo ni en el espacio, con diferencias en el escurrimiento y captación de agua de lluvia variando dependiendo del territorio. Mientras que México cuenta con 50 ríos principales, no cuenta con numerosos lagos de gran tamaño, por lo que la captación de agua se dificulta.

Dada la necesidad de abastecer a la ciudadanía mexicana de agua para su desarrollo pleno, así como de proveer a la industria con volúmenes de agua cada vez mayores para el desenvolvimiento de actividades productivas, existen a nivel nacional más de 5,100 presas y bordos. Sin embargo, gran parte del volumen se concentra en solo 180 presas, estando cerca del 73% de su capacidad en el 2017.

En el 2018, México se encontraba entre los primeros 50 países a nivel mundial en términos de presión sobre sus recursos hídricos; con un grado de presión del 18.55%. De acuerdo al Monitor de Sequía de América del Norte, si bien no hay presencia de una sequía excepcional al 31 de diciembre de 2021, las áreas con sequía moderada a severa aumentaron a 12.67%; la región Noroeste presentó un aumento de las condiciones anormalmente secas en el 17% de su territorio; la región Norte presenta sequía severa y extrema; incluso la región Centro-occidente presentó un aumento en la categoría anormalmente seca, cuando en noviembre del 2021 no presentaba afectación alguna.



Gobierno de — Monterrey

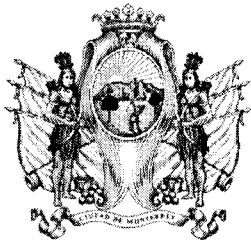
Con esta amenaza en ciernes, aumenta la importancia de la conservación y el aprovechamiento del recurso. El acceso al agua es un derecho humano, siendo vital para el desarrollo de la ciudadanía mexicana en todos los aspectos. En México, la cuenca del río Lerma tiene una degradación extrema; los caudales de los ríos Colorados y Bravo se han reducido severamente; cuatro ríos reciben el 50% de las descargas de aguas residuales. A esas descargas y contaminantes, se agrega una crisis más: la del aumento exponencial de la generación de residuos sólidos urbanos.

México es uno de los países que genera más basura. En 2019, cifras oficiales estimaban que se generaban 1.2 kilogramos de residuos sólidos urbanos por persona, generando 102 mil 895 toneladas de residuos diarios, para un gran total de 53.1 millones al año. De esos millones, solamente se recolecta el 84%.

Si se les clasifica por volumen de residuos sólidos urbanos producidos, cinco entidades concentraron el 45.7% de los residuos generados a nivel nacional en el 2012: el estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Nuevo León.

De acuerdo al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos puede explicarse como resultado de múltiples factores: el crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo de la población.

Más allá de la contaminación visual que representan en el día a día, prevalece una tendencia a que se encuentren cerca de asentamientos populares irregulares y comunidades en situación de pobreza extrema, afectando negativamente la salud de las mismas y conllevando riesgo de incendio.



Gobierno de — Monterrey

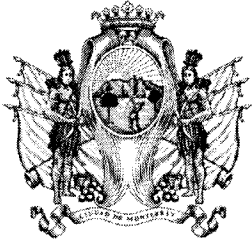
Además, si los tiraderos se encuentran cerca de cuerpos de agua dulce, se obstruyen desagües y cursos de agua, se deterioran los suelos, el paisaje; con la contaminación de los ríos, lagos y arroyos, incluso se pueden llegar a incubar nuevas y devastadoras enfermedades. No sólo se trata del medioambiente, se trata de salud pública.

En el Estado de México, clausuraron 11 tiraderos clandestinos en 2021; ese mismo año, se detectaron altos niveles de toxicidad en el río Ñado, el río Aculco y el Arroyo La Cofradía. En 2017, se tenían identificados alrededor de 1128 tiraderos clandestinos en la Ciudad de México, repartidos entre delegaciones como Iztapalapa, Coyoacán, Cuauhtémoc, etc. En la otrora ciudad de los lagos, se han iniciado proyectos para rescatar cuerpos de agua dulce como el río Magdalena. Actualmente, se contamina con la descarga de aguas negras y basura, afectando de manera directa al drenaje de la ciudad.

Jalisco se encuentra rebasado, teniendo cuatro veces más basureros clandestinos e irregulares que legales en 2021. Al no cumplir con la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT, carecen de lo necesario para que no se contaminen los suelos de la entidad. En el estado de Jalisco se encuentra el río Santiago, uno de los más importantes, y contaminados, de México.

El estado de Veracruz se enfrenta a más de mil tiraderos clandestinos; clausurando apenas 14 en el año 2020. Lamentablemente, a pesar de su riqueza hidrológica, la totalidad de sus ríos se encuentra contaminada, con el primer lugar a nivel nacional en volumen de descargas de aguas negras.

En Nuevo León, se ubicó en promedio una descarga de agua contaminada por cada 200 metros de recorrido por el río Santa Catarina. El río Pesquería se ve afectado por tiraderos clandestinos, siendo víctima del exceso de los residuos generados en el Área Metropolitana. En un futuro, se podrán observar los efectos que las enormes cantidades de metales pesados tendrán en la salud de las y los regiomontanos.



Gobierno
de
—
Monterrey

Si bien cada uno de estos Estados ha contemplado lo dispuesto por la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos y su respectivo Programa Nacional en términos de prohibiciones, no existe justificación viable para la contaminación de recursos naturales federales por el mal manejo de los residuos, por la existencia de tiraderos clandestinos.

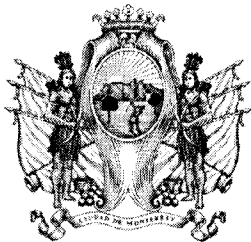
La calidad de vida de la ciudadanía mexicana está en juego.

El proceso para revertir la contaminación de nuestros cuerpos de agua dulce, fuente de vida para la biodiversidad que caracteriza a nuestro país y que nos permite desarrollarnos plenamente, será difícil. Si bien se han impulsado distintas iniciativas, es momento de que se piense más allá de lo que corresponde a las dependencias que manejan los desechos sólidos urbanos, es momento de responsabilizar a las ciudadanas y los ciudadanos, confiando plenamente en su capacidad de observar las Leyes y Reglamentos que mantienen el orden en la vida pública.

Un México verdaderamente sostenible, donde no falte el agua potable, donde los ríos estén limpios y nuestro aire sea sano, es posible con la participación de la ciudadanía. Este será el primero de muchos pasos hacia un futuro más próspero y sostenible. Habiendo presentado lo anterior, se propone la presente iniciativa para la consideración de la Asamblea:

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma por adición la Ley de Aguas Nacionales, agregando los artículos 120 bis y Art. 120 bis 1bis, para quedar como sigue:



Gobierno
de
—
Monterrey

ARTÍCULO 120 BIS: en los casos en que se incurra de manera reincidente en las faltas descritas en el artículo 119, fracciones I, II, XIV, XVIII y XXI, se adicionarán, además de las sanciones descritas en el artículo 122, se duplicará el monto de la multa correspondiente.

ARTÍCULO 120 BIS 1.- El 5% de lo recaudado por medio de las cuotas y multas que se lleguen a generar será destinado a iniciativas de recuperación y conservación de cuerpos de agua dulce y mantos acuíferos en los Estados Unidos Mexicanos, comprendiendo a todas las entidades, federativas o municipales, que son parte del mismo. El monto total de lo recaudado será ejercido por la Autoridad con las atribuciones correspondientes, siguiendo el marco jurídico pertinente a nivel federal.

Monterrey, Nuevo León a 14 de marzo de 2022

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L.

